



Resolución Ministerial

No. 206-2016-PRODUCE

LIMA, 03 DE junio DE 2016

VISTOS: El Informe N° 00079-2016-PRODUCE/OGAJ-mburstein de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, es propósito del Gobierno mejorar los estándares tecnológicos que utilizan las empresas en la producción de bienes y servicios en sectores prioritarios para reducir las brechas de competitividad;

Que, mediante Resolución Suprema N° 001-2015-PRODUCE se creó el "Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Pesquero- CITEpesquero", de naturaleza pública, en el ámbito del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 175-2015-PRODUCE se conforma el Consejo Directivo del "Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Pesquero- CITEpesquero", presidido por el señor Mario Alfonso Miranda Eyzaguirre;

Que, el Decreto Legislativo N° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE, tiene por finalidad establecer lineamientos en materia de innovación productiva para mejorar la productividad y el desarrollo industrial en sus respectivas cadenas productivas y de valor, a través de los referidos CITE. El artículo 9 del citado Decreto Legislativo dispone que los CITE Públicos deberán contar con un Comité Directivo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 110-2016-PRODUCE se designa a la señora Diana del Carmen García Bonilla como representante del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) en el Comité Directivo del "Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Pesquero- CITEpesquero";

Que, conforme el documento de Vistos, resulta pertinente designar a la señora Diana del Carmen García Bonilla como presidenta del Comité Directivo del "Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Pesquero- CITEpesquero" en representación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES); y se designe al señor Mario Alfonso Miranda Eyzaguirre como representante del Ministerio de la Producción ante el referido Comité Directivo;



Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE; el Decreto Legislativo N° 1047, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Designar a la señora **DIANA DEL CARMEN GARCÍA BONILLA** como presidenta del Comité Directivo del “Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Pesquero – CITEpesquero”, en representación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).

Artículo 2.- Designar al señor **MARIO ALFONSO MIRANDA EYZAGUIRRE** como representante del Ministerio de la Producción ante el Comité Directivo del “Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Pesquero – CITEpesquero”, en representación del Ministerio de la Producción.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.produce.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.


PIERO EDUARDO GHEZZI SOLIS
Ministro de la Producción